

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 19 de Diciembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	750
03 01 003 001	Urbanización y Construcción	750
	TOTAL	750

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales

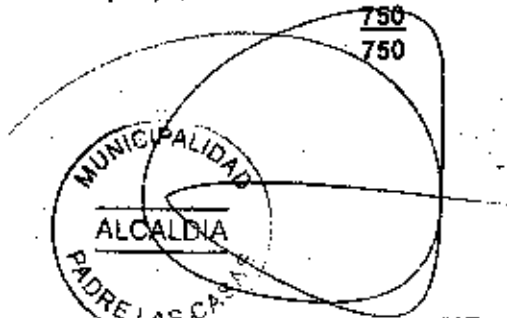
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
31 02 005	Equipamiento, Proyecto Código Municipal 0180 "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal"	750
	TOTAL	750

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

CS/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

129318